



Gobierno de Entre Ríos

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **5572** M.S.-  
RU 2.473.267

PARANA, **30 DIC 2020**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Gestión de Campaña de Vacunación procedió a la compra urgente de Mascaras respiratorias con Kit de filtro para protección respiratoria de estrés por frio, necesario para el personal que estará asignado a la cámara de frio donde se almacenaran las vacunas de la Campaña Nacional de vacunación contra COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha compra se fundamenta en las acciones que articula el Comité de Gestión de Campaña de Vacunación en conjunto con el Comité de Organización de Salud (COES) a fin de garantizar la bioseguridad del personal que trabaja en dicha Campaña (vacunadores, aplicadores, profesionales de la salud, auxiliares y asistentes), dado que la temperatura de la misma ronda los -20°, y estas mascararas son necesarias para impedir los riesgos por inhalación de frio extremo, en el marco de la Emergencia Sanitaria;

Que obra Acta de Aprobación, emitida por la DIVISION ALMACENES, de la Firma "SEGUCUER S.A" –CUIT: 33-70883921-9, quien entrego la mercadería bajo Remito "R" N° 0001-00072712 y Factura "B" N° 0004-00000099 por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$204.832,28), dada la urgencia manifestada y entregados al Comité de Gestión de Campaña de Vacunación, según consta planilla de entrega, aclarando que el precio de los productos adquiridos son razonables a los valores del mercado y que la cantidad adquirida cubre al personal que estará afectado a la Cámara de Frio, cuyo número podrá verse incrementado según las necesidades operativas;

Que obra intervención del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, realizando el alta en el sistema SIAF;

Que la COORDINACIÓN GENERAL y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se han informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de



Gobierno de Entre Ríos

"2020 – Año del Bicentenario de la Fundación de la República de Entre Ríos"

RESOLUCION N° **5572** M.S.-  
RU 2.473.267

la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo 27° - Inciso c) –Apartado b) – Punto 9°- y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. Artículo 134, Art. 142° punto 10) Decreto N° 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB., prorrogado por el Decretos N° 496/2020 GOB, N° 521/2020 GOB., N° 602/20 GOB., N° 663/20 GOB. y N° 728/20 GOB. - DECNU – 2020-260-APN-PTE - y ampliado por Artículo 1° del Decreto N° 601/2020 MS., el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS., N° 1890/20., N°2581/20 MS, Resolución N° 4693/20 MS y Decreto N° 2477/20 MS;

Por ello;

#### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°** Aprobar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa entre este MINISTERIO y la Firma "SEGUCUER S.A" –CUIT: 33-70883921-9, correspondiente a la compra urgente de ocho (08) Mascaras rostro completo Advantage 3200 (Filtro ADV) y DIECISÉIS (16) Filtros MSA GME-P100 Advantage Multipropósito, para protección de estrés por frio, necesario para el personal que estará asignado a la cámara de frio donde se almacenaran las vacunas de la Campaña Nacional de vacunación contra COVID-19., por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$204.832,28) según Factura "B" N° 0004-00000099 de fecha 29/12/2020 y su Remito "R" N° 0001-00072712 de fecha 28/12/2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria Decreto N° 361/20 MS, (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19) y Resolución 633/20 MS, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 –C 1 –J 45 –SJ 00 –ENT 0000 –PG 30 –SP 00 –PY 00 –AC 02 –OB 00 –FI 3–FU 20 –FF 14 –SF 5307 –I 2 –PP 9 –PP 9 –SP 0000 –DP 84 –UG 07.-

**ARTICULO 3°.-** Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO a realizar la orden de pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "SEGUCUER S.A" –CUIT: 33-70883921-9, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$204.832,28), con cargo a rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud a lo aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
RS.